

**DISPOSICION SE-CFJ N° 155/16**

Buenos Aires, 23 de junio de 2016

**VISTO:**

La ley 7 (modif. por ley 5288), CACFJ N° 17/13 y CACFJ N° 18/13, la Disp. SE-CFJ N° 154/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Disp. SE-CFJ N° 154/16 se aprobó la actividad "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" con modalidad en oficina.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Módulo I – Comunicación, el día 29 de junio de 2016 de 8:00 a 10:00hs en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2.

2º) Desígnanse capacitadoras *ad-honorem* a las doctoras Liliana Rodríguez Elenico, Sandra Carqueijeda Román y Silvina Russo.

3º) Realícese la actividad: "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Módulo II – Empatía, el día 1º de julio de 2016 de 14:00 a 16:00hs en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2.

4º) Desígnanse capacitadores *ad-honorem* a los doctores Gustavo Villaschi, Norma Ramírez Cabrera, Sandra Carqueijeda Román y Cecilia Romero.

5º) Realícese la actividad: "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Módulo IV – Escucha, el día 6 de julio de 2016 de 8:00 a 10:00hs en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2.

6º) Desígnanse capacitadoras *ad-honorem* a las doctoras Sandra Carqueijeda Román, Liliana Rodríguez Elenico y Norma Ramírez Cabrera.

7º) Realícese la actividad: "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Módulo V – Conflicto y Preguntas, el día 13 de julio de 2016 de 8:00 a 10:00hs en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2.

8º) Desígnanse capacitadores *ad-honorem* a los doctores Solange Cardaci, Mariel Fuertes, Sandra Carqueijeda Román y Gustavo Villaschi.

9º) Realícese la actividad: "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Módulo V – Negociación, el día 15 de julio de 2016 de 14:00 a 16:00hs en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2.

10º) Desígnanse capacitadoras *ad-honorem* a las doctoras Cecilia Romero, Sandra Carqueijeda Román, Solange Cardaci

11º) Desígnase coordinadora *ad-honorem* de la actividad a la Dra. Nélide Reggiardo.

12º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Juzgado solicitante Consejo de la Magistratura; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 155/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**